



# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



# SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (FOFISP 2024), EN LO SUBSECUENTE “EL CONVENIO”, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “EL SECRETARIADO”, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN LO SUBSECUENTE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”.

## A. DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

“LAS PARTES” convienen que el financiamiento conjunto; conformado por los recursos presupuestarios federales transferidos, así como los estatales aportados, a que se refiere la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	RECURSO FEDERAL	RECURSO ESTATAL	TOTAL
I. Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	18,568,481.00	28,568,481.00	47,136,962.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
a. Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	18,568,481.00	28,568,481.00	47,136,962.00
II. Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
a. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00
b. Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>28,568,481.00</b>	<b>28,568,481.00</b>	<b>57,136,962.00</b>

No.	RECURSOS CONVENIDOS POR MUNICIPIO			
	NOMBRE	RECURSO FEDERAL	RECURSO ESTATAL	TOTAL
	TOTAL	0.00	28,568,481.00	28,568,481.00
1	Burgos	0.00	2,814,787.74	2,814,787.74
2	Bustamante	0.00	2,814,787.74	2,814,787.74
3	Cruillas	0.00	2,814,787.74	2,814,787.74
4	Guerrero	0.00	2,792,287.74	2,792,287.74
5	Méndez	0.00	2,792,287.74	2,792,287.74
6	Miquihuana	0.00	2,814,787.74	2,814,787.74
7	Nuevo Morelos	0.00	2,814,787.74	2,814,787.74
8	Palmillas	0.00	2,817,917.40	2,817,917.40

No.	RECURSOS CONVENIDOS POR MUNICIPIO			
	NOMBRE	RECURSO FEDERAL	RECURSO ESTATAL	TOTAL
9	San Nicolás	0.00	2,814,787.74	2,814,787.74
10	Tula	0.00	3,277,261.68	3,277,261.68

**B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS**

**I. PROGRAMA: DIGNIFICACIÓN DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.**

**a. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

**1. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA												
RECURSO FEDERAL		\$18,568,481.00		RECURSO ESTATAL		\$28,568,481.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$47,136,962.00				
MUNICIPIO	NÚMERO DE MUNICIPIO	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	ELEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	RECURSOS FEDERALES (FORISF)	RECURSOS ESTATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		01	01	02					Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	18,568,481.00	28,568,481.00	47,136,962.00		
		01	01	02	2000				Materiales y Suministros	17,014,837.13	0.00	17,014,837.13		
		01	01	02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	6,307,030.79	0.00	6,307,030.79		
		01	01	02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	6,307,030.79	0.00	6,307,030.79		
		01	01	02	2000	2700	271	003	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	6,307,030.79	0.00	6,307,030.79		
		01	01	02	2000	2700	271	003003	Botas (especificar)	986,290.00	0.00	986,290.00	Par	895
		01	01	02	2000	2700	271	003005	Camisola (especificar)	1,176,588.00	0.00	1,176,588.00	Pieza	882
		01	01	02	2000	2700	271	003009	Cinturón táctico	460,404.00	0.00	460,404.00	Pieza	882
		01	01	02	2000	2700	271	003012	Gorra tipo béisbolera	358,092.00	0.00	358,092.00	Pieza	882
		01	01	02	2000	2700	271	003015	Insignias y divisas	1,483,524.00	0.00	1,483,524.00	Pieza/ Paquete	882
		01	01	02	2000	2700	271	003017	Pantalón (especificar)	971,964.00	0.00	971,964.00	Pieza	882
		01	01	02	2000	2700	271	003018	Batacava (Pasa montañas táctico)	358,608.79	0.00	358,608.79	Pieza	883
		01	01	02	2000	2700	271	003021	Porta cargador	255,780.00	0.00	255,780.00	Pieza	882
		01	01	02	2000	2700	271	003022	Porta esposas	255,780.00	0.00	255,780.00	Pieza	882
		01	01	02	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	10,707,806.34	0.00	10,707,806.34		
		01	01	02	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	10,707,806.34	0.00	10,707,806.34		
		01	01	02	2000	2800	283	001	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	10,707,806.34	0.00	10,707,806.34		
		01	01	02	2000	2800	283	001004	Candado de mano metálico	971,964.00	0.00	971,964.00	Pieza	882
		01	01	02	2000	2800	283	001006	Casco balístico mínimo nivel III-A	6,136,506.18	0.00	6,136,506.18	Pieza	882
		01	01	02	2000	2800	283	001012	Coderas tácticas	776,548.08	0.00	776,548.08	Par	882
		01	01	02	2000	2800	283	001018	Goggle táctico (especificar)	1,176,588.00	0.00	1,176,588.00	Pieza	882
		01	01	02	2000	2800	283	001020	Gaantes tácticos	869,652.00	0.00	869,652.00	Par	882
		01	01	02	2000	2800	283	001024	Robilleras tácticas	776,548.08	0.00	776,548.08	Par	882
		01	01	02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,553,643.87	28,568,481.00	30,122,124.87		
		01	01	02	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	1,553,643.87	28,568,481.00	30,122,124.87		
		01	01	02	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	1,553,643.87	28,568,481.00	30,122,124.87		
		01	01	02	5000	5400	541	001	Bicicleta tipo patrulla equipada con balizamiento estatal_Seguridad Pública Estatal	157,500.00		157,500.00	Pieza	7
		01	01	02	5000	5400	541	006	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento estatal (reacción)_Seguridad Pública Estatal	1,396,143.87	0.00	1,396,143.87	Pieza	1
Burgos	01	01	01	02	5000	5400	541	011	Bicicleta tipo patrulla equipada con balizamiento municipal_Seguridad Pública Municipal	0.00	22,500.00	22,500.00	Pieza	1
Bustamante	02	01	01	02	5000	5400	541	011	Bicicleta tipo patrulla equipada con balizamiento municipal_Seguridad Pública Municipal	0.00	22,500.00	22,500.00	Pieza	1
Cruillas	03	01	01	02	5000	5400	541	011	Bicicleta tipo patrulla equipada con balizamiento municipal_Seguridad Pública Municipal	0.00	22,500.00	22,500.00	Pieza	1
Miquihuana	06	01	01	02	5000	5400	541	011	Bicicleta tipo patrulla equipada con balizamiento municipal_Seguridad Pública Municipal	0.00	22,500.00	22,500.00	Pieza	1

MUNICIPIO	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
							RECURSOS FEDERALES (FOFISP)	RECURSOS ESTATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
Nuevo Morelos	02	5000	5400	541	011	Bicicleta tipo patrulla equipada con balizamiento municipal_Seguridad Pública Municipal	0.00	22,500.00	22,500.00	Pieza	1
Palmillas	02	5000	5400	541	011	Bicicleta tipo patrulla equipada con balizamiento municipal_Seguridad Pública Municipal	0.00	22,500.00	22,500.00	Pieza	1
San Nicolás	02	5000	5400	541	011	Bicicleta tipo patrulla equipada con balizamiento municipal_Seguridad Pública Municipal	0.00	22,500.00	22,500.00	Pieza	1
Tula	02	5000	5400	541	013	Motocicleta tipo patrulla equipada con balizamiento municipal_Seguridad Pública Municipal	0.00	484,973.94	484,973.94	Pieza	2
Burgos	02	5000	5400	541	016	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento municipal (reacción)_Seguridad Pública Municipal	0.00	2,792,287.74	2,792,287.74	Pieza	2
Bustamante	02	5000	5400	541	016	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento municipal (reacción)_Seguridad Pública Municipal	0.00	2,792,287.74	2,792,287.74	Pieza	2
Crullas	02	5000	5400	541	016	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento municipal (reacción)_Seguridad Pública Municipal	0.00	2,792,287.74	2,792,287.74	Pieza	2
Guerrero	02	5000	5400	541	016	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento municipal (reacción)_Seguridad Pública Municipal	0.00	2,792,287.74	2,792,287.74	Pieza	2
Méndez	02	5000	5400	541	016	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento municipal (reacción)_Seguridad Pública Municipal	0.00	2,792,287.74	2,792,287.74	Pieza	2
Miquihuana	02	5000	5400	541	016	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento municipal (reacción)_Seguridad Pública Municipal	0.00	2,792,287.74	2,792,287.74	Pieza	2
Nuevo Morelos	02	5000	5400	541	016	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento municipal (reacción)_Seguridad Pública Municipal	0.00	2,792,287.74	2,792,287.74	Pieza	2
Palmillas	02	5000	5400	541	016	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento municipal (reacción)_Seguridad Pública Municipal	0.00	2,795,417.40	2,795,417.40	Pieza	2
San Nicolás	02	5000	5400	541	016	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento municipal (reacción)_Seguridad Pública Municipal	0.00	2,792,287.74	2,792,287.74	Pieza	2
Tula	02	5000	5400	541	016	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento municipal (reacción)_Seguridad Pública Municipal	0.00	2,792,287.74	2,792,287.74	Pieza	2

## 2. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- Dotar de equipamiento al personal de las Instituciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones.
- Reportar a “EL SECRETARIADO” trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, el cumplimiento de metas en el Subprograma Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
- Manifiestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva “EL SECRETARIADO” cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el beneficiario en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a “EL

SECRETARIADO”, acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

**II. PROGRAMA: CERTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.**

**a. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA**

**1. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA								
RECURSO FEDERAL		\$10,000,000.00	RECURSO ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$10,000,000.00		
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						RECURSOS FEDERALES (FORISP)	RECURSOS ESTATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
03					Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00		
03	3000				Servicios Generales	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00		
03	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00		
03	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00		
03	3000	3300	339	002	Aplicación de evaluaciones a personal en activo (Permanencias, Ascensos y Promociones).	6,400,000.00	0.00	6,400,000.00	Persona	800
03	3000	3300	339	003	Evaluaciones a aspirantes de nuevo ingreso	3,600,000.00	0.00	3,600,000.00	Persona	450

**2. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Convocar, reclutar y preseleccionar a los aspirantes, previo a su evaluación de control de confianza.
- b) Programar y enviar al personal de su institución policial a las evaluaciones de control de confianza para el ingreso, promoción y permanencia, las cuales estarán a cargo del Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Entidad Federativa.
- c) Las evaluaciones de control de confianza de nuevo ingreso se tendrán por cumplidas, cuando se alcance el número de candidatos evaluados y aprobados para el curso de formación inicial (aspirantes), y de ser el caso, no será necesario aplicar la totalidad de las evaluaciones de nuevo ingreso concertadas.
- d) Dentro de las evaluaciones de personal activo, se consideran las evaluaciones de permanencia, ascensos y promociones.
- e) En su caso, programar y enviar al personal de la institución policial a las evaluaciones para obtener la Licencia Oficial Colectiva de Portación de Armas (psicológica, médica y toxicológica).
- f) Programar y dar seguimiento a la aplicación de las evaluaciones de control de confianza del personal policial, a fin de que cuenten con la evaluación vigente y conforme a las funciones y puesto que desempeñen. Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a uno de los requisitos para la

obtención del Certificado Único Policial, en término de lo establecido por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- g) El titular de la Institución de Seguridad Pública, deberá contar con las evaluaciones de control de confianza, aprobadas y vigentes, conforme al perfil y grado correspondiente en observancia a la normatividad aplicable.
  - h) Coordinarse con los municipios beneficiarios de los recursos de origen estatal, en la programación y seguimiento a la aplicación de las evaluaciones de control de confianza, asignadas a cada uno de ellos, las cuales serán aplicadas por el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Entidad Federativa.
  - i) Efectuar el seguimiento de las evaluaciones de control de confianza comprometidas en el presente instrumento e informar su avance, al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para la cual deberá presentar el informe que dé cuenta del avance en el cumplimiento de las metas mismo que será expedido por el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Entidad Federativa.
- b. **SUBPROGRAMA: CAPACITACIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.**

**1. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

**NO APLICA.**

**2. Acciones.**

**NO APLICA.**

**TRANSPARENCIA**

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Lineamientos de Operación", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": [www.gob.mx/sesnsp](http://www.gob.mx/sesnsp), así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

**FIRMAS**

**POR "EL SECRETARIADO"**



**C. FERNANDO BEDEL TISCAREÑO LUJÁN**  
SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA  
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"**



**C. JORGE CUÉLLAR MONTOYA**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**C. ALÁN LUJANO GUZMÁN**



COORDINADOR DEL CENTRO NACIONAL DE  
CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN

**C. ALEX MELGAREJO TORRES**  
SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL



**C. FELIPE DE JESÚS CANTÚ RODRÍGUEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y  
SEGUIMIENTO



**C. OLEGARIO CONTRERAS MACÍAS**  
COMISARIO GENERAL DE  
INVESTIGACIÓN



**C. ROSA ESTHELA SILVA ZAPATA**  
DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (FOFISP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO CON EL ESTADO DE TAMAULIPAS.